



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ACTA DEL PLENARIO N° 22 DEL CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO

En la ciudad de Rosario, a los 4 días del mes de diciembre del año 2003, se reúne el Plenario del Consejo Federal con la asistencia de los siguientes representantes de las administraciones laborales provinciales: Dr. Marcelo Antuña, Dr. Florencio Varela, **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, Sr. Ramón Luque, **Chaco**, Sr. Hermes Accattoli, **La Pampa**, Dr. Eduardo Vischi **Corrientes**, Dra. Fabiola Blanco **Misiones**, Dr. Luis Angulo, Dr. Jorge Tobar **Córdoba**, Dr. Oscar Ercoli, Dra. Silvia Traverso **Santa Fe**, Dr. Roberto Contreras **Jujuy**, Sr. Luciano Verneti **Chubut**, Ing. Letizia Guzman **La Rioja**, Sr. Manuel Rodríguez **Entre Ríos**, Dr. Ricardo Di Tomasso **Tierra del Fuego**.

1º) INFORME DE PRESIDENCIA

El Sr. presidente solicita, en virtud de ser la última reunión del año y de su gestión, realizar el informe de Presidencia al finalizar el Plenario.

2º) INFORME DE COMISIONES

La representante de Misiones informa lo realizado por la Comisión de Trabajo Infantil. La Dra. Noemí Rial pone en conocimiento de los presentes cuales son las acciones que se tienen programadas para el año 2004 para erradicar el Trabajo infantil, distinguiendo la problemática que se vive en cuanto a mendicidad, abandono y explotación de menores.

El Dr. Marcelo Antuña resalta que se debe tomar debida conciencia del trabajo que viene realizando la Dirección del trabajo de la Provincia de Jujuy en cuanto al cumplimiento del Plan Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil.

En atención a que dicha Dirección se encuentra atravesando por diversas problemáticas en cuanto a la implementación del Programa, el Dr. Angulo solicita al representante de Jujuy comente los sucesos acaecidos.

Toma la palabra el representante de Jujuy comenta que la CGT de Jujuy le ha solicitado que informara al CFT lo ocurrido y menciona que le han pedido la renuncia. Cree que esto se debe principalmente a dos acontecimientos que se dieron en el ámbito de su Dirección, en primer término el tema de la empresa Mina AGUILAR (trabajo de altura – envejecimiento prematuro) y en segundo término una entrevista que tuvo con un periodista en la cual él hace mención a la situación que se vive en su provincia, en cuanto a la explotación de menores en los ingenios y en la industria tabacalera. Esto fue mal interpretado por cuanto en esa entrevista nunca se mencionó ningún ingenio. Aparentemente el Ingenio Ledesma le atribuye acusaciones al respecto. El jueves anterior al plenario el Ministro de Gobierno le pidió la renuncia, de lo cual tomaron conocimiento los gremios y la CGT, los cuales le han manifestado su apoyo ante tal situación. Solicita un pronunciamiento del CFT aclarando que no es un apoyo a su persona sino a la labor que viene desarrollando en la Dirección.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Asimismo comenta que en cuanto al tema de Erradicación de Trabajo Infantil fue conformada la Comisión Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, que funcionará bajo la órbita de la Dirección Provincial de Trabajo y que tendrá por objetivo coordinar y planificar los esfuerzos tendientes a la prevención y erradicación del campo laboral de los niños. En el mes de noviembre se ha desarrollado un acto en el cual se lanzó el programa **"Los Niños a la Escuela, los Padres al Trabajo"** Estuvieron presentes durante la presentación el Secretario de Estado de Gobierno, Héctor Matuk; el Director Provincial de Trabajo, Roberto Contreras; la Presidente de la Comisión Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo infantil (CONAETI), Gabriela Sfaciotti, y el dirigente de CGT Regional Jujuy, Juan Duveaux, del gremio de UATRE, entre otros. Al respecto se comenta que no concurrieron las autoridades más relevantes al mismo.

Toma la palabra el Dr. Luis Angulo y comenta que en el caso de Mina Aguilar se acercó a las partes para garantizar la paz social en la Provincia. Que en cuanto a la problemática que atraviesa la autoridad provincial del trabajo de Jujuy adelanta la posición de Córdoba brindando absoluto apoyo. Considera desatinados los planteos realizados por las autoridades del Ingenio Ledesma.

El Dr. Oscar Ercoli, solicita que representantes de la Provincia de Córdoba y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires elaboren una declaración de apoyo a Jujuy ya que considera importante fijar la posición del CFT al respecto.

El Dr. Marcelo Antuña, comparte la idea de elaborar una declaración de apoyo pero difiere en cuanto al planteo, ya que considera que se debe respetar y delinear la autonomía de las provincias. Reivindica toda la labor del CFT, y de la autoridad provincial de Jujuy. Reafirma el compromiso para con el programa rescatando y valorando la labor de la Autoridad de Jujuy.

El Dr. Ercoli, señala que la declaración se debe realizar, tomando las observaciones realizadas por el Dr. Antuña.

Informe de la Secretaría de Empleo:

La Dra. Silvia Traverso, señala que han solicitado informes sobre los planes que hoy tiene el Ministerio, cuales serán los Programas que continuarán, cuales se crearán y cuales serán aquellos que se darán de baja.

Se le informó que se creará un Consejo entre Educación y el Ministerio de Trabajo. Del mismo se solicitó mayor información ya que no se tiene en claro cuales serán sus funciones, ni cual será la participación de las Autoridades del Trabajo.

En cuanto al Programa Jefes/as de Hogar desde el MT les han confirmado que los mismos continúan.

La Dra. Noemí Rial: señala cuales son los inconvenientes de la reinserción laboral de las personas que hoy se encuentran comprendidos en el Programa Jefes/as de Hogar. Desde el MT consideran que es necesario reglamentar el Contrato por Temporada.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Asimismo comenta que se está trabajando en nuevas medidas en relación al Programa Jefes y Jefas de Hogar " cuyo objetivo es el fomento del empleo," previendo "la posibilidad de incorporar a los beneficiarios como trabajadores en el sector productivo". En este sentido y en la búsqueda permanente para solucionar aspectos que hacen a la optimización del Programa, señala que se ha detectado un importante número de beneficiarios que no se sumaban al mercado laboral temiendo perder esa fuente de trabajo y que no podrían volver a contar con el aporte del Programa Jefes y Jefas de Hogar, (resalta que existen 1.980.0000 trabajadores con este Programa y que no habrá más cupo para los planes). Esta situación generaba por un lado resistencia a la incorporación al trabajo formal, sobre todo cuando la oferta salarial resultaba escasa; y por otro, un incremento del trabajo en negro.

Atento a esta problemática la idea es que los empadronados en estos Planes Sociales, que se incorporen como trabajadores en relación de dependencia, continúen en el marco del Programa Jefes de Hogar, debiendo informar dicha circunstancia al municipio o Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de su jurisdicción. Mientras subsista la relación de trabajo, se suspenderá la percepción de la ayuda económica, la que se reanudará en el caso que dicha relación se extinga. Los convenios pertinentes asegurarán la continuidad en el pago de la ayuda económica del Programa Jefes de Hogar y los empresarios abonarán la diferencia hasta llegar a los mínimos de convenio.

El Dr. Ercoli: En cuanto al Programa de Empresas en Crisis comenta que hay un cambio de actitud del MT, ya que anteriormente solicitaban balances a las empresas y se analizaban los 3 últimos, actualmente esto no se requiere más desde la Nación y que por ende las demás jurisdicciones tampoco lo hacen. Cree conveniente ajustar este requisito volviendo a solicitarlo.

La Dra. Rial, señala que desde el MT esto se flexibilizó. Que tienen que gestionar recursos para poder continuar trabajando. Existen 100.000 subsidios hasta 12/03 de \$150.00 para estas empresas.

La Dra. Traverso solicita que se prevea que los aportes se registran muy tarde y considera que estos mecanismos deben mejorarse, ya que es imposible hacer un control efectivo de los mismos.

A continuación en el tema referido a Mercosur la Dra. Noemí Rial, señala que el Jefe de Gabinete va a coordinar la conferencia que se realizará en Argentina el 15 y 16 de abril del 2004. El CFT va a participar en todas las comisiones. La OIT acercó un documento con temas a tratar, señalando como tema principal el Empleo, tema que está en los discursos pero no está monitoreado correctamente.

La Conferencia tiende a buscar experiencias innovativas en educación – trabajo-economía. La metodología consistirá en el trabajo de 4 comisiones.

COMISION DE CONCILIACIÓN Y NORMATIVA: SIN TEMAS A TRATAR.

Análisis de la reglamentación del trámite de apelación de las insalubridades ante el Consejo Federal

El Dr. Florencio Varela señala la posibilidad y la necesidad que se reglamente el procedimiento dispuesto en el art. 3ro de la Resolución 860/2002 estableciendo



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

claramente cuales serán los organismos del CFT que se encarguen de la tramitación de las apelaciones que eventualmente se interpongan contra las resoluciones de las administraciones provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se recuerda que se había solicitado que se remittieran los proyectos elaborados respecto a este tema al Dr. Antonio Vallño.

La Dra. Silvia Traverso distribuye el proyecto que han elaborado .

La Dra. Rial sostiene que debe agilizarse el proyecto, debiéndose estudiar en el mes de febrero un reglamento de funcionamiento, sobre todo el tema procedimental, para dar cumplimiento con la normativa vigente.

Se da por aprobado el proyecto presentado atento que trata cuestiones coyunturales, asimismo se aprueba la conformación de una comisión que debe proponer un reglamento de procedimiento para el tratamiento de temas de insalubridad en el seno del Consejo Federal. El mismo deberá presentarse en el próximo plenario del cuerpo. A Continuación se procede al análisis de los expedientes entrados por la Coordinación del Consejo Federal

a) Expte. 1.076.778/03 TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA SAC E I

Se solicita intervención a los efectos de lograr inhibición para actuar con relación a Transporte Plaza de la fiscalización del Trabajo GCBA.

Se pasa al Dr. Antuña – Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Punto b), c) y d) : Antuña comenta la situación judicial del expediente de Metrovías SA

La Dra. Rial señala que hasta que no se expidan y resuelvan en instancia Judicial el CFT puede continuar sin expedirse.

El Dr. Ercoli comenta el expediente y una presentación del abogado de un trabajador. Se pasa la misma a la Dra. Traverso para que elabore una respuesta,.

Pedido de Informe de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, relacionado a la actividad del tabaco en la Provincia de Buenos Aires.

Se pone a consideración del Plenario el nuevo diseño del logotipo del Consejo Federal del Trabajo, el cual es aprobado.

Acto seguido, son presentado para su conocimiento y aprobación: 1.- Declaración Programa Erradicación del Trabajo Infantil. 2.- Procedimiento Insalubridad – Reglamentación.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

PROCEDIMIENTO INSALUBRIDAD - REGLAMENTACIÓN

VISTO:

El art. 4 de la Resolución MTE y SS Nº 434/02, modificado por Resolución MTE y SS Nº 860/03

Y CONSIDERANDO:

Que dicho artículo prevé el trámite de apelación de los actos declarativos de insalubridad o su rechazo, dictados por las autoridades laborales provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires;

Que a los fines de ordenar el trámite de las mismas por ante el Consejo Federal del Trabajo se hace necesario proceder a su reglamentación,

Que, asimismo, es necesario establecer los órganos encargados de dicho trámite;

Por todo ello

EL PLENARIO DEL CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO RESUELVE

- Art. 1º En el procedimiento establecido en las normas citadas en el VISTO la representatividad jurídica del Consejo Federal del Trabajo será ejercida por el Presidente del Comité Ejecutivo del mismo.
- Art. 2º El presidente del Comité Ejecutivo será el habilitado para la firma de todas las resoluciones dictadas en el mencionado procedimiento, así como para comparecer en juicio cuando sea necesario.
- Art. 3º En casos de urgencia, las providencias de mero trámite podrán ser firmadas por el titular de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o el funcionario en quien delegue dicha facultad. En ambos casos el funcionario actuante deberá poner en conocimiento, del Presidente del Comité Ejecutivo, el contenido del acto dictado dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la emisión de aquel.
- Art. 4º Regístrese, comuníquese y archívese.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

DECLARACIÓN PROGRAMA ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL –JUJUY

En la Ciudad de Rosario a los 5 días del mes de diciembre de 2003 reunido el Consejo Federal del Trabajo y habiéndose tratado y compartido las experiencias y problemáticas de la implementación del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil por parte de las autoridades provinciales, se hace necesario elaborar la siguiente declaración:

“Ratificar la plena vigencia del Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil en todo el territorio nacional y repudiar todo tipo de cuestionamiento al mismo, y en ese marco apoyar la labor de todas las administraciones provinciales en su accionar en defensa de los derechos de los trabajadores y en la eliminación de toda forma de explotación del trabajo de menores.

En esa inteligencia es menester resaltar la labor desarrollada por la Dirección del Trabajo de la Provincia de Jujuy en el cumplimiento del mencionado plan y de todos aquellos que se han implementado en materia de registración e higiene y seguridad que tienden a la protección del trabajador mereciendo todo el apoyo por parte de este organismo.”

Finalizada la lectura y el análisis de los mismos se dan por aprobados.

A propuesta del representante de Córdoba se resuelve impulsar la creación de una comisión integrada por los ex presidentes del Consejo Federal del Trabajo, con funciones y atribuciones a definir en el próximo plenario.

Se resuelve realizar la próxima reunión plenaria en la Ciudad de Córdoba, en fecha a determinar.

Para finalizar el Dr. Oscar Ercoli realiza el cierre del plenario y se despide de todos los representantes.

Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente reunión.